

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa, I) Por una parte: el Intendente Municipal, Dr. Tabaré Vázquez, asistido en este acto por el Secretario General, Dr. R. Ricardo Yelpe, en representación del Municipio de Montevideo, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1374 y II) Por otra parte: el Rector Ing. Jorge Brovetto, en representación de la Universidad de la República, con domicilio en la Av. 18 de Julio N°1968, 2° piso, convienen en celebrar lo siguiente:-----

PRIMERO: Antecedentes: el presente convenio tiene relación directa con el suscrito entre las partes con fecha 30/XI/89, referido a las actividades del Circuito de Bibliotecas Municipales y la Escuela Universitaria de Bibliotecología.-----

SEGUNDO: en este acto las partes convienen modificar los artículos cuarto y quinto de aquél, que quedarán redactados de la siguiente manera: "CUARTO: la Intendencia Municipal de Montevideo, procederá en el mes de abril de cada año, a becar 8 (ocho) estudiantes avanzados de bibliotecología, para cubrir en su materia específica y en un régimen de 20 (veinte) horas semanales de labor los servicios inherentes a su profesión, hasta el mes de diciembre del año en que fueron becados. La nómina de los mismos será suministrada por la Escuela de Bibliotecología anualmente".-

"QUINTO: para el ciclo de verano, organizado por el Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, se procederá a becar, por parte del Ejecutivo Comunal, a 3 (tres) estudiantes avanzados de bibliotecología, nominados anualmente -- por la mencionada Escuela, con destino al proyecto denominado -

"Libros al Sol", el cual se realiza con triciclos debidamente equipados. El régimen horario será de 30 (treinta) horas semanales incluyendo sábados, domingos y feriados, por el período de octubre a marzo de cada año".-----

TERCERO: las partes suscriben este convenio en el lugar y fecha que en el acápite se indica, firmando para constancia dos ejemplares de igual tenor.-----

El Rector de la Universidad de la República firma este Convenio ad-referendum de la aprobación del Consejo Directivo Central.

